

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, la presente Demanda Ejecutiva con escrito mediante el cual se pretendió subsanar para su revisión, desatendiendo los reparos contenidos en el auto inadmisorio. Sírvase proveer.

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2144

RADICACIÓN: 76-001-41-89-003-2021-00524-00

Santiago de Cali, cinco (05) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

La parte actora a través de apoderada judicial, pretende subsanar la presente DEMANDA EJECUTIVA CON GARANTIA REAL que promueve el FONDO NACIONAL DEL AHORRO “CARLOS LLERAS RESTREPO”, contra el señor EDISON RIVERA PIPICANO, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 94.409.708, se advierte que la misma no fue subsanada en debida forma.

Revisado el escrito mediante el cual la apoderada de la parte actora se limitó a adecuar las pretensiones No. 1.1 al 1.8 incorporando la fecha hasta la cual se liquidan los intereses, sin adecuar la demanda en debida forma, no siendo facultad de la instancia adicionar o corregir la demanda. Persiste la apoderada en la indebida acumulación de pretensiones, al no separar el capital de los intereses moratorios.

En consecuencia, esta instancia;

RESUELVE:

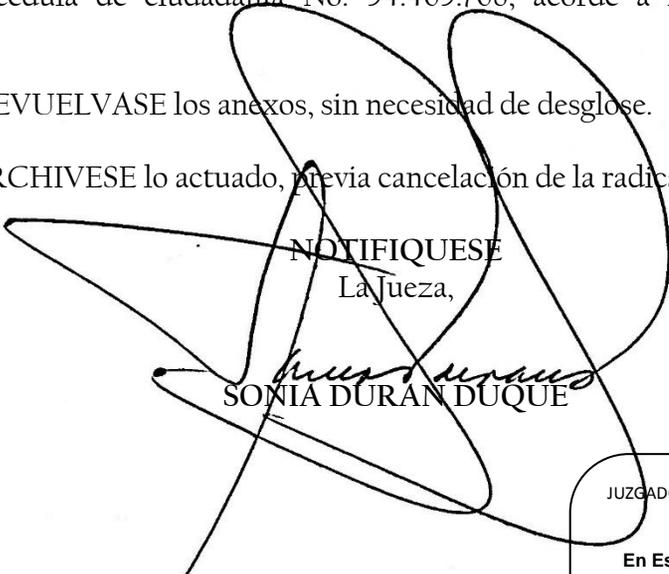
PRIMERO.- RECHAZAR la presente DEMANDA EJECUTIVA CON GARANTIA REAL, instaurada a través de apoderada judicial por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO “CARLOS LLERAS RESTREPO”, contra el señor EDISON RIVERA PIPICANO, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 94.409.708, acorde a lo expuesto en la parte considerativa.

SEGUNDO.- DEVUELVASE los anexos, sin necesidad de desglose.

TERCERO.- ARCHIVASE lo actuado, previa cancelación de la radicación.

NOTIFIQUESE

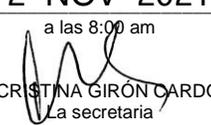
La Jueza,


SONIA DURÁN DUQUE

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. **180** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **12 NOV 2021**
a las 8:00 am


ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria